



## CÉDULA

Siendo las 15:00 horas del día 09 de enero de 2018, se procede a publicar en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Chihuahua, ACUERDO POR EL QUE SE NOMBRA A LA PRESIDENTA DEL COMITÉ ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, identificado bajo el número de acuerdo CT/01/2018

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.....

Ana Lilia Gómez Licón, Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Chihuahua.....DOY FE.

ANA LILIA GÓMEZ LICÓN.  
SECRETARÍA GENERAL





Chihuahua, Chihuahua a 09 de enero de 2018.  
CT/01/2018

ACUERDO POR EL QUE SE NOMBRA A LA PRESIDENTA DEL COMITÉ ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

#### ANTECEDENTES

1. Que con fundamento en el artículo 67 numeral 1, inciso jj); numeral 2 y 3 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y en relación con los artículos 34, 35, 36 y 37 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales, el día 5 de noviembre del año en curso, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal se eligió a los miembros de la Comisión Permanente Estatal.
2. Que de conformidad con el artículo 67, numeral 8 y 68 numeral 2 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Chihuahua celebró su Sesión de Instalación el sábado 26 de noviembre de 2016.
3. Que mediante acuerdo del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chihuahua, identificado como CDE/01/2016, fue designado como titular de la Secretaría Jurídica del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chihuahua al Lic. José Carlos Rivera Alcalá.
4. Que en los artículos 32, fracción VII, 35 Y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, establece que los sujetos obligados a que se refiere la misma deberán contar con Comités de Transparencia y Unidades de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo con su normativa interna.
5. Que el artículo 16, numeral 6, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, se establece la obligación de establecer a nivel estatal, la creación





y facultades del Comité y la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

6. Que el pasado 5 de diciembre de 2016, mediante acuerdo identificado como CPE/SG/CHIH/01/2016, la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Chihuahua, emitió el acuerdo por medio del cual se ratificó el nombramiento de los integrantes del Comité Estatal y del Titular de la Unidad Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Chihuahua.
7. Que el pasado 8 de diciembre de 2017, fue presentada la renuncia del Lic. José Carlos Rivera Alcalá, como Secretario Jurídico del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chihuahua.

#### CONSIDERANDOS

1. Que el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en Posesión del Partido Acción Nacional, en su artículo 36, que a la letra dispone que los órganos del PAN a nivel estatal y, únicamente respecto de su ámbito de competencia, los Comités Estatales serán la autoridad máxima en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, sin perjuicio de las facultades de coordinación y vigilancia que sobre ellos posee el Comité.
2. Con fundamento en el artículo 40, del Reglamento de Transparencia, acceso a la Información y Protección de Datos Personales en Posesión del Partido Acción Nacional, señala que las Unidades de Transparencia Estatales serán los Órganos encargados de la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de los respectivos Comités Directivos Estatales del Partido Acción Nacional y sus correspondientes Comités Directivos Municipales del PAN, según lo defina la propia Ley Local.
3. Que el Comité Estatal y la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, gozarán de las facultades que les otorga el Reglamento de Transparencia, acceso a la Información y





Protección de Datos Personales en Posesión del Partido Acción Nacional, en los artículos 39 y 42 respectivamente.

4. De conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Transparencia, acceso a la Información y Protección de Datos Personales en Posesión del Partido Acción Nacional, el Comité Estatal de Transparencia se integrará por el número impar de integrantes que designe la Comisión Permanente Estatal o bien, conforme lo señale la Ley Local correspondiente, los cuales deberán corresponder a los equivalentes del Comité, de conformidad con el artículo 12 del presente Reglamento.
5. Con fundamento en los artículos 67, numeral 8 y 68, numeral 2 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, El Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Chihuahua, convocó a los integrantes de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Chihuahua, a celebrar la Sesión de Instalación el día 26 de noviembre de 2016, dentro de la cual se presentó la integración del Comité Estatal y la Unidad de Transparencia.
6. Que en cumplimiento a lo establecido por el artículo 38 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en Posesión del Partido Acción Nacional, y con apego al criterio establecido dentro del artículo 12 del Reglamento en comento, fueron ratificados por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Chihuahua, los integrantes del Comité Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Chihuahua, mediante acuerdo identificado como CPE/SG/CHIH/01/2016.
7. Que el pasado 8 de diciembre de 2017, fue presentada la renuncia del Lic. José Carlos Rivera Alcalá, como Secretario Jurídico del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chihuahua, por lo que en sesión ordinaria del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chihuahua, celebrada el 20 de diciembre de 2017, fue nombrada como titular de dicha Secretaría a la Lic. Mayra Aida Arróniz Ávila.





8. Que con fundamento en el artículo 77 inciso b) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional el presidente del Comité Directivo Estatal, deberá dirigir y vigilar el trabajo de las secretarías, comisiones y demás dependencias del Comité Directivo Estatal, proponiendo a éste la designación de los titulares respectivos.
9. Por lo que en uso de dicha facultad el Presidente del Comité Directivo Estatal, propuso a los integrantes del Comité Estatal de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Chihuahua, el nombramiento de la Presidenta del Comité Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Chihuahua, para quedar integrado de la siguiente manera:

Comité Estatal de Transparencia		
Presidente	Titular de la Secretaría Jurídica.	Mayra Aida Arróniz Ávila
Vocal I	Encargada de la Tesorería.	Armida Guadalupe Soria Meraz.
Vocal II	Titular de la Secretaría de Fortalecimiento Interno.	Jorge Carlos Quiroz Gamboa.

10. Por lo que en cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública, se:

#### ACUERDA

**PRIMERO.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité Estatal de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Chihuahua, el nombramiento de la Presidenta del Comité Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Chihuahua, para quedar integrada de la siguiente manera:





Comité Estatal de Transparencia		
Presidente	Titular de la Secretaría Jurídica.	Mayra Aida Arróniz Ávila
Vocal I	Encargada de la Tesorería.	Armida Guadalupe Soria Meraz.
Vocal II	Titular de la Secretaría de Fortalecimiento Interno.	Jorge Carlos Quiroz Gamboa.

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Chihuahua.



FERNANDO ÁLVAREZ MONJE.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

